

GAZETA DE MADRID
DEL MARTES 9 DE JUNIO DE 1772.

El día 25 de este mes se restituyó á esta Capital el Cuerpo de Tropas de la Regencia que había partido á recoger el tributo en las Provincias meridionales, pero su Comandante *Ismael Kiaya* se separó á dos jornadas de aquí con un Destacamento de 400 caballos: y por el camino que ha seguido se sospecha que va á sorprender á alguna Nacion *Arabe*, de quien tiene quejas nuestro Bey, sin querer precisarla á salir de estos dominios; segun las medidas que toma para castigarla. Este Príncipe hace trabajar en el nuevo armamento que piensa embiar á los mares del Gran Señor. No se tiene noticia del paradero de *Aly*, Capitan que mandaba la Esquadra el año ultimo, ni han parecido hasta ahora el principal Navío y dos Javeques que se separaron de ella.

Ocasionaba alguna inquietud en esta Ciudad la aparicion de quince velas *Rusas* delante de la Isla de *Tenedos*, por el recelo de que esta Esquadra interceptase el comboy de trigo que se esperaba de *Salonica*; pero el Pueblo ha experimentado el mayor júbilo al ver llegar seis Embarcaciones cargadas de este fruto. El Gran Señor quiso verlas entrar en el Puerto, á cuyo fin pasó con toda su Corte á *Kali-Kiosk*, pabellon que está á la orilla del mar. Se acaban de fletar dos Navíos para ir á *Orlano* (*Esime*) á cargar de trigo, perteneciente á diferentes particulares. Esta providencia, que se hacía cada dia mas necesaria, nos pone en parage de esperar sin inquietud la noticia de haberse firmado la tregua, de que ya no se duda en este País.

Al cabo de tres meses de la mas vigorosa resistencia, se ha visto en la

la necesidad de capitular el Castillo de *Cracovia*. Se habían acabado ya las piedras de fusil y las balas : la brecha estaba abierta : la puerta destrozada ; y muchos Oficiales y Soldados heridos , carecían de los socorros necesarios : ademas , parte de la Tropa no podía unirse al resto de la Guarnicion para rechazar el nuevo asalto que se preparaba ; cuyas circunstancias obligaron al Sr. de *Choisy* á aceptar la siguiente capitulacion que le propuso el General *Suwarow*.

„ Artículo I. En el término de tres dias, contados desde el de la fe-
 „ cha , esto es, el Domingo próximo 26 de Abril á medio dia precisa-
 „ mente se rendirá prisionera la Guarnicion del Castillo de *Cracovia*, y
 „ saldrá sin armas por la parte que mira á la fábrica de la cerbeza. II. No
 „ se tirará de una y otra parte, ni se hará señal de retirada hasta que se
 „ cumpla el referido plazo, ni tampoco se trabajará, ni hará reparo algu-
 „ no en el Castillo. III. Si la Guarnicion repitiese las hostilidades antes
 „ del término convenido, será nulo el presente acuerdo. IV. No se mo-
 „ lestará á ningun Oficial ó Soldado, con motivo de su anterior servicio,
 „ y se dexarán á los Oficiales sus equipages, y á los Soldados lo que fuere
 „ suyo. V. Todos los efectos pertenecientes á la República, al Rey, á
 „ las Iglesias y á los habitantes, como tambien los equipages militares, y
 „ qualesquiera otros que estubiesen aún en el Castillo, deben quedar en
 „ el estado en que están : sobre lo qual se encargará la mayor vigilancia á
 „ los Comisarios nombrados para este efecto. VI. Pasados dichos tres dias,
 „ embiará el General *Suwarow* sus Comisionados al Castillo, de donde
 „ no saldrá persona alguna. VII. Se darán á los Oficiales carros para trans-
 „ portar sus equipages, y caballos á los que no los tengan para su retira-
 „ da. VIII. Todos los almacenes, de qualquiera clase que sean, se entre-
 „ garán de buena fé á los Comisionados del General *Suwarow* en el es-
 „ tado en que se hallasen, sin que se pueda pedir nada por lo que se
 „ hubiese consumido, ó echado á perder. IX. Los Cirujanos, Comisio-
 „ nados, Empleados, Vivanderos, y Criados, de quienes el Sr. de *Choisy*
 „ presente un estado exácto y fiel, antes de su partida, con tal de que
 „ no se dé este título á los que no le tengan, podrán seguirle libremen-
 „ te, ó dirigirse á donde les pareciese, sin que se les persiga ni inquiete
 „ en manera alguna. X. Los Oficiales conservarán y se llevarán sus caba-
 „ llos, á proporcion de sus grados. XI. Se tratará con humanidad á los
 „ enfermos y heridos que no pudiesen partir del Castillo. XII. Debien-
 „ do salir y rendirse la Guarnicion el Domingo 26 á mediodia, se abri-
 „ rá á las once y media la puerta principal, y se entregará á las Tropas
 „ de S. M. la Emperatriz de *Todas las Rusias*. XIII. Todos estos diferen-
 „ tes artículos propuestos, se executarán de buena fé, despues de haber-

„se firmado. *Cracovia* 23 de Abril de 1772. = Firmado. = *Alexandro*
„*Suwarow*.“

Informado el Sr. *Houx*, Comandante en *Tynieck*, de que el 22 de Abril, á las diez de la noche, habian llegado á *Scavina* 700 hombres de Caballería y 100 de Infantería con dos cañones, y que debían pasar allí la noche, determinó hacer marchar inmediatamente ácia aquel Pueblo á los Tenientes *Clopicke*, *Kilizeski*, *Slawincki*, y *Ligonis* con 75 hombres de Infantería, sostenidos de un Oficial y 40 Dragones, con orden de atacar con bayoneta calada, sin disparar, todos los puestos *Rusos* que encontrasen en el camino real de aquel Pueblo; marchar despues al alojamiento del Comandante y principales Oficiales; apoderarse de la artillería, y restituirse prontamente á *Tynieck*, cuya operacion tubo todo el éxito deseado. Un Oficial, que estaba de guardia y mas de 80 *Rusos*, fueron muertos en el puesto que ocupaban, habiendo sido peligrosamente heridos un Mayor y otros tres Oficiales. Se han tomado y conducido á *Tynieck* mas de 80 caballos y un comboy de forrages; y habrían llegado igualmente los dos cañones si el Sr. *Kilizeski*, encargado del mando de la pequeña Tropa que los escoltaba, no hubiera sido herido en la segunda descarga que hicieron dos Esquadrones de *Corazeros*, que se habian juntado para recuperar la artillería. Finalmente, el Destacamento despachado por el Sr. *Houx* se restituyó á *Tynieck*, excepto 20 hombres que fueron muertos, ó hechos prisioneros. En menos de tres horas se formó y executó esta valerosa empresa, que costó mas de 150 hombres á los *Rusos*; y se hubiera destruído enteramente el Cuerpo Ene-migo, si el Sr. *Houx* le hubiese podido atacar con mayores fuerzas.

De las fronteras de Silesia 29 de Abril de 1772.

POr un Oficial *Polaco*, que ha llegado de *Eperies*, se sabe, que el Sr. *Roudricki* ha sorprendido y derrotado cerca de *Jaroslów* á un Destacamento de 200 *Rusos*, que conducía prisioneros á *Leopol* 80 Confederados, entre los cuales se hallaban los Sres. *Malzahn* y *Donnezac*, Oficiales extranjeros al servicio de la Confederacion. El Sr. *Pulawski* ha unido toda su gente en las inmediaciones de *Czentochau*. Habiendo el Mariscal *Zaremba* abandonado el partido de la Confederacion, retirandose á *Petchina*, en la *Silesia Prusiana*, se ha nombrado al Sr. *Piwiniacki*, Consejero de la Confederacion general por el Palatinado de *Culm*, Comandante de la Tropa de aquel General, que aún se compone de 11500 Caballos, y 700 Infantes, sin incluir la division *Lithuan*, que hasta nueva orden queda á cargo del Sr. *Kosakowski*. Los Condes de *Potoki* y *Krasinski*, antiguos Gefes de la Confederacion de *Bar*, han llegado á *Teschen*, donde reside la Generalidad.

Las Tropas *Austriacas* desembocaron el 25 de este mes en la pequeña *Polonia*, adonde penetró el Mayor General Conde de *Alton* por la *Silesia* y *Jablunka* con un Cuerpo de mas de 64 hombres, que acantonaba en *Tropau*; y el Conde de *Esterbasi* conduxo otro de la misma fuerza por los desfiladeros del *Monte Krapack*. Estas Tropas se componen de seis Regimientos de Caballería, quatro de *Husares* y doce Batallones de Infantería, que ascienden á cerca de 154 hombres. Dícese que las seguirán otros muchos Cuerpos, sacados de *Bohemia* y *Hungría*, y que se aumentará su número hasta 304 hombres.

El día 28 del mes ultimo tubo el Rey Capitulo de sus Ordenes, á cuyo efecto salió S. M. de su quarto á las once de la mañana, encaminandose á la Capilla de Palacio, precedido de los Principes *Carlos* y *Federico*, y de los Comendadores de las Ordenes de los *Serafines*, de la *Espada* y de la *Estrella Polar*, para recibir Caballeros, y dar las Insignias de la Orden de los *Serafines* á los Senadores Condes de *Wallwick*, *Schefer*, *Hermanson*, *Becfries* y *Pose*, nombrados Caballeros en los Capítulos precedentes. Hecho esto, pasó el Rey á la Sala Capitular, y nombró al Príncipe de *Prusia* Comendador de la Orden de los *Serafines*; y al Senador Baron de *Ribing*, Comendador de la de la *Espada*. El número de Caballeros de la Orden de los *Serafines* se ha fixado á 24, sin incluir al Rey, á los Principes sus hermanos, ni á los estrangeros.

La clase de Nobleza examinó el 25 del pasado la memoria de la Diputacion secreta, relativa á los antiguos Senadores, con cuyo motivo hubo vivas altercaciones. Muchos Nobles tomaron á su cargo la defensa de los Senadores acusados; y tratando sobre los derechos de la Diputacion secreta, convinieron en que ésta podía reflexionar sobre la conducta del Senado, para dar cuenta á los Estados; pero que no tenía la facultad que se ha abrogado en esta ocasion de determinar sobre los delitos de los Senadores, cuya naturaleza examinaron despues; y aunque se empeñaron en probar la poca importancia de semejantes acusaciones, fueron inútiles sus esfuerzos, porque prevaleciendo el partido contrario, se decidió á pluralidad de 277 votos contra 272, que fuesen depuestos todos los Senadores nombrados en la última Dieta, excepto los Condes de *Wallwick*, *Sinclair* y *Schwerin*.

El 29 permitieron los Estados al Príncipe *Carlos* vender la casa que se le asignó en la Dieta de 1765. Las clases del Clero y Paysanos fueron de dictámen que se empeñase á los Senadores Conde de *Gyllenstierna* y Barones de *Hermelin* y *Lagerbielke*, depuestos en la ultima Dieta, á que

volviesen á ejercer sus empleos para descargar á la Corona de la pension que se da á cada uno de ellos. Las tres Ordenes superiores han nombrado sus Diputados, que procedan á la eleccion de sugetos que se deben proponer al Rey para las plazas vacantes en el Senado.

Y *Copenhague 8 de Mayo de 1772.* A está todo dispuesto para la partida de la Reyna *Carolina Matilde*, de suerte que para que esta Princesa salga de *Dinamarca*, solo se espera la llegada de los Navíos *Ingleses* destinados á transportarla á *Stade*.

No se cesa de hablar de los dos reos de Estadio ajusticiados el dia 28 del mes último, refiriendose várias circunstancias de su vida y de su prision. Los Doctores *Heé* y *Munter* hacen imprimir una obra cada uno, cuyo título es: *Historia de la conversion de los Condes de Struensée y Brandt*; y se insertará en ella una memoria original del mismo Conde de *Struensée*, el qual nació en *Halle* el 5 de Agosto de 1737. Despues de haber estudiado la Medicina en la Universidad de aquella Ciudad, pasó á *Altona* en 1757 con su Padre, que siendo Eclesiástico, fue elevado al empléo de primer Párroco, con el carácter de Consejero Eclesiástico del Rey; y se nombró al Sr. de *Struensée* Médico del Señorío de *Pinneberg*, y del Condado de *Rantzau*. En 1768 fue elegido para acompañar al Rey en calidad de su Médico en los viages que hizo á *Alemania*, *Holanda*, *Inglaterra* y *Francia*; y el mismo año le nombró el Rey su Lector. En 12 de Mayo de 1769 se le nombró Consejero de Estado, y dos dias despues Consejero de Conferencia. Finalmente, en el mes de Julio de 1771 fue declarado Ministro de Gabinete, elevado á la dignidad de Conde, y nombrado Caballero de la Orden de la Reyna *Carolina Matilde*. El Conde de *Brandt*, hijo del difunto Consejero de Conferencia *Brandt*, había adquirido muchas luces en los viages que hizo, y residió algun tiempo en *Aviñon* y en *París*. Siempre tubo una especie de alegría, poco comun, y la conservó hasta el ultimo punto de su vida. Exerció succesivamente diferentes empleos de Palacio. En 15 de Junio de 1755 fue declarado Gentilhombre de la Corte; despues Gentilhombre de Cámara, y Chambelan en 22 de Julio de 1769. Quando se instituyó la Orden de la Reyna *Carolina Matilde* en 1771, fue creado Caballero, igualmente que el Conde de *Struensée*. En el mismo año le nombró el Rey Director de los Teatros, Gefe de la Guardarropa y Consejero privado. En Julio de 1771 se le confirió la dignidad de Conde, al mismo tiempo que al de *Struensée*, con quien siempre había estado muy unido. El Gobierno hace imprimir, y se distribuirá dentro de poco la sentencia dada contra estos dos reos, que

que aguarda el Público con impaciencia, para saber las principales acusaciones sobre que se ha fundado. El artículo de la Ley, libro 6, capítulo 4, artículo 1, dice lo siguiente: *el que hubiese tenido conversaciones ofensivas é injuriosas al honor del Rey, ó de la Reyna, ó que haya maquinado contra su vida ó la de sus hijos, será condenado á perder su honra, su vida y sus bienes: se le cortará la mano derecha, estando aún vivo: desquartizado su cuerpo se expondrá en la rueda; y su cabeza y mano se fixarán en lo alto de un poste. Si el reo fuese de estado Noble, ó de dignidad elevada, se romperán sus armas por mano del Verdugo &c.*

Berlín 9 de Mayo de 1772.

TENEMOS noticia de la marcha de dos Cuerpos *Austriacos* que han entrado en *Polonia*, uno á las órdenes del General *Haidick*, y otro á las del Conde de *Esterhasi*; el primero por la parte de *Hungría*, y el ultimo por la *Silesia Austriaca*. Aquí se habla igualmente de algunos nuevos movimientos que van á hacer las *Tropas Prusianas* por su parte, y se suponen conuinados con los de las *Austriacas*.

Londres 15 de Mayo de 1772.

LAS Fragatas destinadas para conducir de *Din un rca* á *Stade* á la Reyna *Carolina Matilde*, permanecen aún en las *Dunas* por los vientos contrarios. El Parlamento ha concedido al Sr. *Irvin*, de quien hemos hablado anteriormente, 50 libras *Esterlinas* en recompensa del método que supone haber inventado para desalar el agua del mar. Sin embargo, no se hace cuenta de emplear este recurso, sino en caso de urgencia, por la porcion de leña que se necesita para usarle constantemente.

Ayer á las once de la noche se prendió fuego en la casa del Sr. *Jesferiez*, Mercader de paños, habiendo hecho tan rápidos progresos, que fueron reducidas á cenizas 21 casas, y en ellas perecieron dos personas. El Sr. *Jesferiez* tenía el valor mas de 300 libras *Esterlinas* en géneros, y todos los demás vecinos suyos estaban muy ricos.

Amsterdam 16 de Mayo de 1772.

EL Lunes 11 del corriente, antes que se acabase la comedia, hubo un grande incendio en el Teatro de esta Ciudad, habiendose apoderado las llamas de todo el edificio con tal prontitud, que no dió tiempo á que pudiesen salir los concurrentes. Fue consumido todo el Teatro, con 16 casas vecinas, y se hace subir el número de los muertos á 200 personas, entre las quales se hallan muchas de distincion.

La Haya 12 de Mayo de 1772.

LOs Estados Generales han hecho fixar un aviso , previniendo á los Comerciantes , que habiendose publicado y declarado la guerra con el Emperador de *Marruecos* , deben advertirlo á los Capitanes de sus Navíos , para que estén vigilantes contra los Corsarios de *Marruecos* , sin empezar , no obstante , las hostilidades. Parece que aquel Soberano ha ofrecido moderar en algo sus pretensiones ; pero sus Alti-Potencias no han tenido por conveniente condescender á su instancia ; y se van á armar otras quatro Fragatas para poder bloquear los Puertos del enemigo , y proteger el comercio de las Embarcaciones *Holandesas*.

Versailles 23 de Mayo de 1772.

EL Marques de *Pons* , Ministro Plenipotenciario de esta Corte cerca del Rey de *Prusia* , se despidió el dia 17 de S. M. y de la Familia Real para dirigirse á su destino , habiendo tenido la honra de ser presentado al Rey por el Duque de *Aiguillon* , Ministro y Secretario de Estado por lo tocante á los Negocios extranjeros.

Roma 23 de Mayo de 1772.

Despues que la Electríz Viuda de *Saxonia* admitió los cumplidos de los Señores Cardenales , Embaxadores , Ministros extranjeros , Príncipes y otras Personas de la principal Nobleza , partió el Miercoles último de esta Capital , dirigiendose á *Toscana* , habiendose despedido antes de su Santidad con recíproca satisfaccion , y demostraciones de la mayor ternúra.

Parma 19 de Mayo de 1772.

EL Regimiento de Reales Guardias de Infantería hizo antes de ayer por la tarde el exercicio de fuego en el Castillo. Nuestros Augustos Soberanos tubieron la benignidad de asistir á estas evoluciones militares , executadas con tal satisfaccion suya , que se dignó el Sr. Infante promover á grado de Brigadier al Marques de *Calcagnini* , Coronel del mismo Regimiento , que mandó el exercicio , y ademas mandó S.A.R. que se distribuyese á los Soldados una buena grauficacion.

Madrid 9 de Junio de 1772.

EL Rey ha conferido el empleo de Brigadier en la Compañía *Flamenca* de Reales Guardias de Corps al Sub-Brigadier D. *Francisco Sanloup* : Compañía en el Regimiento de Caballería de Borbon , á D. *Fernando Valdés* , su Caballero Page ; y la Sargentía mayor del de Dragones de *Lusitania* , al Capitan del propio Cuerpo D. *Clemente del Aguila*.

Tambien ha conferido S. M. Compañía en el Regimiento de Infantería de Galicia al Teniente de Granaderos del mismo D. Francisco Sepúlveda; y en el de Guadalupe á D. Diego de Escovedo, su Caballero Page.

Igualmente ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de Totana, en el Territorio de la Orden de Santiago, á D. Simon Montero: Para la de Llerena, en la misma Orden, á D. Antonio Cardigondi; y para otra de Almonacid de Zurita, en el Territorio de la de Calatrava, á D. Manuel Cojedor Martinez.

Ha entrado en Cadiz el dia primero de este mes el Navío de guerra, nombrado el S. Lorenzo, que salió del Callao de Lima el 18 de Enero de este año en conserva de los titulados el Septentrion, y el Astuto, y de la Fragata Liebre, hasta el 27 de Febrero en que se separó por un temporal. La carga que conduce este buque para S. M. y el Comercio consiste en 3. 2714628 pesos fuertes: 361 caxones de Cascarilla: 571 quintales de Cobre, y algunos otros efectos.

En la Extraccion de la Real Lotería, executada el Sábado 6 de este mes, salieron los números 14, 1, 52, 35, y 76, y han ganado los Jugadores 3794968 reales de vellon.

Por Real Cédula de 9 de Mayo de este año ha concedido S. M. á Isidro Caycoya, Maestro Carpintero, natural del Principado de Asturias, privilegio privativo y exclusivo por seis años, para que ninguno si no él, ó quien tenga su licencia, pueda trabajar y vender las dos nuevas Máquinas que ha inventado y presentado á la Junta general de Comercio, utilisimas la una para facilitar en corto tiempo el labrar y unir las maderas con tal perfeccion, que queda imperceptible; y la otra para hacer subir el agua á qualquiera altura para el riego de tierras que estén en mayor elevacion que las aguas.

El Mercurio Histórico y Politico del mes de Abril de este año de 1772; se hallará el Jueves próximo donde esta Gazeta, y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Prágmatica-Sancion de S. M. en fuerza de Ley, por la qual se manda extinguir la añua moneda de Plata y Oro de todas clases, y que se selle á expensas del Real Erario otra de mayor perfeccion, con las declaraciones que contiene. Se hallará en la Imprenta de Pedro Marin, calle de la Encomienda; y en la Librería de Francisco Fernandez, frente de las Gradas de S. Felipe el Real, á 12 quartos.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.